

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 282

Programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Universidad de Talca

Con fecha 10 de diciembre de 2013, se celebró sesión del **Consejo de Acreditación de Derecho** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca y se dejó constancia de lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la duodécima sesión del Consejo de Derecho de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de

Programas de Postgrado de la CNA del 7 de marzo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, de programas de magíster y doctorado.

3. Que con fecha 09 de abril de 2013, la Facultad de Derecho de la Universidad de Talca presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 25 de septiembre de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca.

5. Que con fecha 07 de octubre de 2013 el Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca, fue visitado por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que con fecha 05 de noviembre de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como antecedente los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Derecho de la Universidad de Talca para su conocimiento.

8. Que por carta de 12 de noviembre de 2013, el programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que el Consejo de Derecho de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, fue especialmente convocado para analizar todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 12 de fecha 10 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca tiene ciertas fortalezas y debilidades que son las que se sintetizan a continuación, para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Carácter y objetivos:

- El Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social entrega una doble titulación con la Universidad de Valencia, definiéndose como un programa internacional. Durante la visita se pudo constatar la activa participación de los académicos de la universidad española en el programa. Esta doble titulación y sus alcances, no se observa definida de manera explícita en los objetivos del magíster.
- El magíster declara tener un carácter mixto, que se expresa principalmente en las actividades de graduación de los estudiantes, contemplando una actividad de finalización de carácter académico y una salida de carácter profesional. El programa ha definido su carácter, los objetivos y el perfil del graduado que espera lograr; sin embargo es necesario explicitar al interior de estos, la exigencia y complejidad del programa, el carácter mixto y el abordaje de derecho extranjero que aporta a la doble titulación. La definición del Perfil del Graduado según competencias, puede prestarse para confusiones debido a que ese modelo formativo no está implementado en el programa de magíster, frente a lo cual el programa asume el compromiso de corregirlo.

- No se evidencian acciones formalizadas de revisión del perfil de egreso, ni mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el logro del perfil de egreso definido, a través del plan de estudios.
- Respecto de la formación profesional, corresponde fortalecer ciertos contenidos como la diversidad de procedimientos laborales y las opciones de política legislativa, que no se encuentran considerados debidamente en el plan de estudios, afectando el cumplimiento del perfil de graduado.

b) Requisitos de admisión:

- El programa ha definido claramente los criterios de admisión, como poseer el grado de Licenciado en Derecho, la presentación de un formulario de postulación al director del programa, además de la entrega de documentos que den cuenta de la experiencia y rendimiento académico del postulante. No obstante lo anterior, no se encuentran formalizados los criterios bajo los cuales se seleccionan a los postulantes, ni como se ponderan los criterios de admisión, no quedando claras las características específicas que debe reunir el estudiante que ingresa al programa.

c) Estructura del programa:

- El plan de estudios está organizado en una modalidad trimestral, con una duración de cinco trimestres y se estructura en base a diez cursos obligatorios y la actividad final de graduación; este plan es coherente con los objetivos y el perfil de egreso que ha definido. En el año 2011 se realizó una modificación curricular, que implicó un proceso de revisión del programa y la implementación de mejoras, lo que refleja una preocupación del magíster por supervisar las actividades del plan de estudios. Se espera

que estas acciones de evaluación sean formalizadas de manera de hacerlas sistemáticas y periódicas.

- Al interior del plan de estudios no se evidencia una diferenciación entre la formación que contribuye al carácter profesional y la formación que responde a un carácter académico. El carácter mixto del programa, solo se expresa en la actividad de finalización que realiza el estudiante.
- El Consejo de Acreditación de Derecho considera necesario reforzar los contenidos de la temática de modelos comparados, el que hasta ahora se ha enfocado en el sistema chileno, siendo complementado con el análisis de regulaciones extranjeras. Al interior del plan de estudios no existe un curso de Introducción al Derecho Comparado que proporcione sentido a las referencias a las legislaciones extranjeras. En el plan actual existen diferencias en los niveles de profundidad y en los sistemas jurídicos de comparación; en algunos casos entre el Derecho Chileno y el Español y, en otros casos entre este último y el Comunitario. En virtud de la coherencia y del aporte a la formación de los estudiantes, este aspecto debiera aclararse y mejorar la coordinación con los profesores españoles.
- El plan de estudios se centra principalmente en el área de Derecho del Trabajo, teniendo una presencia menor el área de Seguridad Social, la que no obstante, es considerada, por el Consejo de Acreditación de Derecho de Qualitas, como suficiente. Sin embargo, la malla curricular del magíster no considera la incorporación de cursos electivos, los que podrían diversificar la formación impartida.
- El magíster debe uniformar la definición de los programas de cursos los cuales, al momento de la evaluación, tenían diferencias considerables respecto de su forma y profundidad del contenido.

- La progresión de los estudiantes al interior del programa es adecuada, presentando altas tasas de graduación y retención.
- Es la actividad de graduación la que le entrega al programa un carácter mixto, ya que los estudiantes pueden optar por una actividad de graduación de tipo académica o una actividad profesional. Al respecto, se espera que el programa implemente acciones de orientación para los estudiantes, al momento de decidir el ámbito y carácter en que desarrollaran su trabajo.
- La gran mayoría de los estudiantes se gradúa a través del Seminario de titulación, el que tiene un carácter profesional, y se considera una actividad de finalización adecuada y bien resuelta. Sin embargo, los estudiantes que optan por la tesis de magíster o trabajo académico, critican la falta de apoyo y seguimiento.
- Se espera que el programa avance en la definición de acciones sistemáticas y periódicas de seguimiento y vinculación con egresados, así como el contacto con el medio profesional afín, con el objeto de retroalimentar constantemente la formación impartida por el magíster y monitorear el plan de estudios.

d) Cuerpo académico:

- El magíster cuenta con una adecuada estructura de funcionamiento, la que está encabezada por el director, junto con un subdirector, además de un coordinador docente. Se valora además la existencia de cargos de gestión paralelos en la Universidad de Valencia, para la gestión de este programa con doble titulación. Sin embargo, no se perciben mecanismos formales de coordinación entre los profesores visitantes y los profesores permanentes, así como tampoco con los académicos pertenecientes a la Universidad de Valencia. Se espera que el programa implemente acciones que le

permitan difundir de manera más efectiva, entre sus académicos, los diversos aspectos propios del funcionamiento del programa.

- El cuerpo docente del programa destaca por su elevado nivel académico y profesional. Se compone de académicos pertenecientes, tanto a la Universidad de Talca y como a la Universidad de Valencia, a los que se suman los profesores invitados. El programa reconoce la necesidad de fortalecer algunos aspectos de la gestión, como explicitar las políticas de incorporación y asignación de responsabilidades docentes, así como mejorar los mecanismos de evaluación de sus académicos.
- Si bien la dotación docente es suficiente para el funcionamiento adecuado del programa, preocupa que la dirección de la actividad de graduación se concentre en pocos académicos del programa, produciéndose un riesgo de sobrecarga.

e) Apoyo institucional:

- La institución otorga al programa la infraestructura apropiada, teniendo adecuadas salas de clases y de estudio. Es necesario que el programa refuerce la disponibilidad de sistemas informáticos, los que tienen una baja valoración por parte de los estudiantes.
- La colección bibliográfica del área de la especialidad tiene deficiencias, la que si bien responde a la escasa publicación de libros especializados al interior del país, se considera insuficiente. No se evidencia la existencia de una política de actualización y adquisición de recursos bibliográficos.
- Considerando la suspensión del programa durante el año 2011, preocupa la sustentabilidad del programa, al ser un magíster que requiere autofinanciarse y cuyo cuerpo académico es numeroso. Con el presupuesto que cuenta el programa, es difícil que pueda introducir las mejoras que tiene planificadas.

f) Autorregulación:

- El proceso de autoevaluación contó con una activa participación de la dirección y el comité académico del programa; sin embargo, para futuros procesos de acreditación, el programa debe mejorar la socialización de los resultados del proceso, ya que estudiantes y académicos mostraron desconocimiento al respecto.
- El programa identifica áreas de funcionamiento crítico, para las cuales elabora un plan de desarrollo y un plan de mejoramiento; sin embargo se espera que incorpore entre sus acciones: una política de contratación de profesores, mecanismos de coordinación docente y una política de revisión sistemática de su plan de estudios.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE DERECHO DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 10 de diciembre de 2016**, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones formuladas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Arturo Yrarrázaval Covarrubias

CONSEJO DE ACREDITACIÓN DERECHO

QUALITAS